

Folleto informativo para la Cumbre Global de Acción Climática de California

Información actualizada sobre la tenencia forestal y el almacenamiento de carbono

Mensajes clave

- El reconocimiento y el respeto de los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas y las comunidades locales es una solución crucial para el cambio climático. **Los bosques indígenas y comunitarios legalmente reconocidos tienden a presentar un índice de deforestación menor y almacenan más carbono.**
- Las tierras indígenas y comunitarias contienen al menos **293 061 millones de toneladas métricas de carbono (MtC), una cantidad equivalente a 33 veces las emisiones de energía de 2017 a escala mundial.** Este nuevo estudio de 64 países, que representa el 69% del carbono forestal a nivel mundial, refleja un análisis global más amplio del carbono por encima y por debajo del suelo, así como el carbono orgánico del suelo. Pone de manifiesto que los pueblos indígenas y las comunidades locales gestionan cinco veces más carbono del que habían demostrado los análisis previos.
- **Las comunidades no solo protegen el carbono que contienen sus árboles; también protegen enormes depósitos de carbono orgánico almacenado en el suelo que se liberarían a la atmósfera si los bosques se destruyeran.** Los suelos forestales contienen el 65 % (113 218 Mt) del carbono total de los bosques tropicales bajo gestión comunitaria y cerca del 90 % (105 606 Mt) del carbono total asociado a los bosques comunitarios no tropicales.
- **Al menos un tercio del carbono bajo gestión comunitaria se encuentra en bosques tropicales y subtropicales que carecen de reconocimiento legal oficial,** siendo probable que la cifra real sea mucho mayor. **Y, sin embargo, los pueblos indígenas y las comunidades locales solo gozan de derechos reconocidos legalmente sobre un 15 % de los bosques del mundo (en una muestra de 41 países),** a pesar de que consuetudinariamente han poseído una superficie mucho mayor.
- **El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales por parte de los gobiernos sigue siendo lento desde 2008.** Los gobiernos siguen siendo los propietarios legales de casi 70 % de las tierras forestales, una proporción considerable de las cuales reclaman los pueblos indígenas y las comunidades locales. **A pesar de los escasos avances a nivel general, las tierras forestales que se reconocieron entre 2013 y 2017 presentan una protección mucho mayor de los derechos comunitarios que aquellas que se reconocieron en los cinco años anteriores.**
- **Esta brecha en el reconocimiento de los derechos de las comunidades está provocando una crisis de derechos humanos.** El año 2017 fue [el año con más muertes registradas](#) de personas defensoras de la tierra y el medio ambiente. Además, en un [informe](#) reciente de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas se concluía que la violencia y el acoso legal («criminalización») que sufren los pueblos indígenas que defienden sus derechos sobre la tierra habían aumentado drásticamente.

Los derechos indígenas y comunitarios sobre la tierra como solución al cambio climático

- **Los pueblos indígenas y las comunidades locales gestionan al menos 293 061 Mt del carbono forestal del mundo** (ubicado en 64 países que representa 69 % del carbono forestal a nivel mundial), una cantidad equivalente a 33 veces las emisiones de 2017 a escala mundial. Las tierras comunitarias de los países tropicales y subtropicales analizados en esta evaluación contienen al menos un 22 % del carbono forestal total. La mayor parte de este carbono forestal se almacena en el suelo y las comunidades evitan su emisión a la atmósfera al conservar los bosques sobre el terreno.
- **Un tercio del carbono de los países tropicales y subtropicales se encuentra en tierras comunitarias que carecen de reconocimiento legal oficial** y es probable que la cifra real sea mucho mayor. El hecho de que los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas y las comunidades locales no obtengan reconocimiento legal pone en peligro los bosques y el carbono que estos contienen, así como a las personas que dependen de los bosques para su medio de subsistencia y su cultura.
- **Los [bosques](#) indígenas y comunitarios legalmente reconocidos se asocian con un índice de deforestación menor y almacenan más carbono** que los bosques de otros tipos de regímenes de tenencia (o gestionados por sistemas de tenencia públicos o privados). El índice de pérdida de cubierta forestal en las tierras indígenas y comunitarias es menos de la mitad que el del resto de las tierras. En aquellos casos en los que los derechos están reconocidos, la diferencia es aún [mayor](#). Con la [considerable disminución](#) de la cobertura forestal a escala mundial, incluso en aquellas zonas en las que las comunidades gozan de derechos pero estos no están protegidos, reconocer los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas y las comunidades locales e invertir en estos colectivos como protectores de los bosques es un imperativo mundial para mitigar la crisis climática.
 - En la Amazonía peruana, el reconocimiento legal de los derechos sobre los bosques indígenas y comunitarios [redujo la deforestación](#) hasta un 81 % en el año posterior a la concesión de títulos de propiedad, lo que demuestra las repercusiones inmediatas que esta medida puede tener sobre el clima.
- **Las comunidades son protectores eficaces y eficientes de los bosques.** [Invierten cantidades considerables en conservación](#) (hasta 1 710 millones de dólares estadounidenses en los países en desarrollo) y logran, como mínimo, los mismos resultados de conservación que en las áreas protegidas, pero con un presupuesto mucho menor, lo que convierte la inversión en las comunidades en el método más eficiente de proteger los bosques.

Situación actual de los derechos indígenas y comunitarios sobre la tierra

- La base de datos de tenencia forestal de RRI incluye 58 países que cubren casi el 92 por ciento de los bosques del mundo. En un subconjunto de 41 países donde RRI ha rastreado la tenencia forestal desde 2002, los pueblos indígenas y las comunidades locales son los propietarios legales de un 15 % (521 millones de hectáreas) de dicha tierra forestal o poseen derechos sobre ella. Esto supone un aumento de 147 millones de hectáreas (mha)--o casi 40 %--desde 2002. No obstante, una superficie de tierra forestal considerablemente mayor se encuentra consuetudinariamente bajo su gestión. En los 33 países de ingresos medios y bajos en Asia, África, y América Latina que cuentan con datos desde 2002, la superficie «bajo propiedad» y

«designadas» por comunidades aumentó de un 19 % (337 mha) en 2002 a un 28 % (484 mha) en 2017.

- El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales por parte de los gobiernos sigue siendo lento desde 2008. Los Gobiernos siguen siendo los propietarios legales de casi 70 % de las tierras forestales, una proporción considerable de las cuales reclaman los pueblos indígenas y las comunidades locales. Una gran parte de esta tierra forestal se asigna a concesiones o se declara «área protegida».
- A pesar de los escasos avances a nivel general, las tierras forestales que se reconocieron entre 2013 y 2017 presentan una protección mucho mayor de los derechos comunitarios (según la metodología de la RRI, había más tierras forestales «bajo propiedad» que «designadas» en este periodo del tiempo) que aquellas que se reconocieron en los cinco años anteriores. Esto, junto con las nuevas leyes de algunos países que establecen vías legales para que las comunidades posean oficialmente sus bosques, podría ser indicativo de un aumento del reconocimiento legal de la propiedad de los bosques comunitarios.
- Esta brecha en el reconocimiento de los derechos de las comunidades está provocando una crisis de derechos humanos. El año 2017 fue [el año con más muertes registradas](#) de personas defensoras de la tierra y el medio ambiente, ya que se asesinó a 207 personas por proteger sus tierras. En un [informe](#) reciente de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas, Victoria Tauli-Corpuz, se concluía que tanto la violencia como el acoso legal («criminalización») que sufren los pueblos indígenas que defienden sus derechos sobre la tierra habían aumentado drásticamente.

Los derechos indígenas y comunitarios sobre la tierra a escala regional

- **Latinoamérica:** El área forestal bajo propiedad de los pueblos indígenas y las comunidades locales ubicada en 9 países aumentó de 171 mha (21 %) en 2002 a 236 mha (30 %) en 2017. Desde 2013, los pueblos indígenas y las comunidades locales han conseguido la propiedad de 11 mha de tierras forestales más (7 mha en Brasil, 3 mha en Colombia y casi 1 mha en Honduras).
- **África:** El reconocimiento de los derechos sobre los bosques comunitarios en 11 países en África sigue quedándose atrás de los avances realizados en Asia y Latinoamérica, a pesar de los pasos en la dirección correcta que han tomado algunos países. A las comunidades se les reconoce como «bajo propiedad» o «designadas» menos de 31 mha de bosques, la mayoría de los cuales se encuentran en Tanzania. Cabe mencionar que los datos de los que se dispone no son suficientes para determinar la cantidad de tierra bajo posesión de las comunidades en Kenia, Malí y Mozambique, tres países que reconocen la propiedad consuetudinaria de los bosques sin necesidad de un registro formal.
- **Asia:** El área forestal reconocida como bajo propiedad de los pueblos indígenas y las comunidades locales en 13 países en Asia aumentó de poco más de 25 mha; más del 85 % de este incremento se ha producido en China. En el resto de los países, el avance ha sido escaso: desde 2013, el incremento de bosques reconocidos como bajo propiedad de comunidades ha sido de menos de 1 mha en cada uno de los siguientes países: la India, Indonesia y Filipinas. Dado que el potencial de reconocimiento de los derechos en la India e Indonesia supera las 80 mha en total, el índice actual de reconocimiento es relativamente bajo.

Recomendaciones de los líderes indígenas y comunitarios a los encargados de la formulación de políticas

- **Aumentar considerablemente el reconocimiento de la tenencia comunitaria**, centrándose especialmente en el reconocimiento de los pueblos indígenas y las comunidades locales como propietarios de sus tierras y bosques
- **Obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI)** de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las mujeres rurales e indígenas
- **Mejorar y aumentar sistemáticamente el acceso de los pueblos indígenas y las comunidades locales a conocimientos fundamentales**
- **Dar prioridad a las inversiones bilaterales y multilaterales** en iniciativas impulsadas por los indígenas y las comunidades
- **Combatir la criminalización y persecución de los pueblos indígenas y las comunidades locales**

*«Los líderes mundiales tienen sobre la mesa una solución eficaz para salvar los bosques y proteger nuestro planeta: el reconocimiento y respaldo de los pueblos indígenas del mundo. Durante generaciones, nos hemos erigido como una solución de eficacia demostrada frente al cambio climático. Reconozcan nuestros derechos y podremos seguir haciéndolo durante muchas generaciones más»
(Victoria Tauli-Corpus, Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas).*